

Índice:

FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES:	4
OBJETIVO DE IGUALDAD RACIAL Y JUSTICIA SOCIAL DE PPS:	4
DERECHOS Y RESPONSABILIDADES:	6
ALUMNOS.....	6
PADRES/TUTORES	6
APOYOS A LOS ALUMNOS: MTSS, JUSTICIA RESTAURADORA Y SALUD Y BIENESTAR DE LOS ALUMNOS	7
SISTEMAS DE APOYO DE VARIOS NIVELES	7
MARCO DE LA JUSTICIA RESTAURADORA:	10
<i>PRÁCTICAS RESTAURADORAS:</i>	10
<i>INVESTIGACIÓN RESTAURADORA:</i>	10
GUÍA DE APOYO PARA LA DIVERSIDAD DE GÉNERO DE PPS:	11
INQUIETUDES RELACIONADAS CON EL SUICIDIO Y LAS AUTOLESIONES:.....	11
AMENAZAS QUE GENERAN TEMOR A LOS DAÑOS:	11
COMPORTAMIENTOS/INCIDENTES SEXUALES CUESTIONABLES, INAPROPIADOS O NO CONSENSUADOS:....	12
<i>TÍTULO IX</i>	12
<i>SIRC E INVESTIGACIONES DEL TÍTULO IX</i>	13
EXPECTATIVAS:	13
ASISTENCIA.....	13
CLUBES: PARTICIPACIÓN DE LOS ALUMNOS.....	14
ACOSO, HOSTIGAMIENTO, RITUALES DE INICIACIÓN Y ACOSO SEXUAL	14
PROGRAMAS EXTRACURRICULARES	14
EXPECTATIVAS RELACIONADAS CON LA VESTIMENTA Y EL ATUENDO	14
AUTOBUSES.....	15
ENTORNOS DE APRENDIZAJE SALUDABLES Y LIBRES DE SUSTANCIAS	16
<i>NOTA SOBRE EL CBD:</i>	17
<i>TABACO</i>	17
MULTAS Y TARIFAS	17
SEGURIDAD ALIMENTICIA.....	17
LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y ASAMBLEA.....	17
DISPOSITIVOS DIGITALES Y USO DE INTERNET:.....	17
PERTENENCIAS PERDIDAS, ROBADAS O DAÑADAS	18
MEDICAMENTOS	18
EMERGENCIAS MÉDICAS	19
PLAGIO Y TRAMPA EN EXÁMENES	19
ARMAS	19
INFORMACIÓN DEL ALUMNO.....	19
RECLUTADORES MILITARES	19
PRUEBAS Y EVALUACIONES	19
AMENAZAS:.....	19
DISCIPLINA	20
COMPORTAMIENTO EN LA COMUNIDAD.....	21
REDES SOCIALES:	21
ARTÍCULOS PROHIBIDOS:.....	21
INSPECCIONES: CONTROLES DE LOS ARMARIOS Y PESQUISAS A LOS ALUMNOS	22
RESUMEN DEL INFRACCIONES DEL COMPORTAMIENTO Y MEDIDAS DISCIPLINARIAS	24
ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD	24
PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD.....	24
PROTECCIÓN DE LA SEGURIDAD FÍSICA Y EL BIENESTAR MENTAL	26

ENTORNO DE APRENDIZAJE ADECUADO.....	29
MEDIDAS DISCIPLINARIAS RELACIONADAS CON EL ALCOHOL/LAS DROGAS	31
PROCEDIMIENTOS DE SUSPENSIÓN	32
PROCEDIMIENTOS DE EXPULSIÓN	33
MEDIDAS DISCIPLINARIAS DE LOS ALUMNOS CON DISCAPACIDADES.....	33
DEFINICIONES:.....	34
POLÍTICAS RELEVANTES:	35
LEYES ESTATALES Y FEDERALES RELEVANTES:.....	36

Portland Public Schools reconoce el valor de la diversidad y se esfuerza por equilibrar las necesidades de todas las personas y grupos en nuestro distrito. Todos los alumnos tienen el derecho a sentirse seguros e incluidos en la escuela para que puedan progresar a nivel académico y social. No se permite la discriminación ni el acoso de personas o grupos por razones de edad, color, creencia, discapacidad, situación financiera, estado civil, nacionalidad, raza, religión, sexo u orientación sexual en ningún programa, actividad o empleo relacionados con la educación.

English

This handbook is also available at your school in the following languages: Spanish, Russian, Vietnamese, Chinese, and Somali. For more help with interpretation or translation of languages, please call 503.916.3427

Chinese

您的学校还提供本手册的以下语言版本：西班牙文、俄罗斯文、越南文、中文和索马里文。如需更多语言口译或笔译方面的帮助，请致电 503.916.3427。

Vietnamese

Quyển sách hướng dẫn này có sẵn tại trường học của con em quý vị trong các ngôn ngữ sau đây: Tây Ban Nha, Nga Xô, Việt Nam, Trung Hoa, và Somali. Để được trợ giúp thêm về việc giải thích hoặc thông dịch các ngôn ngữ, xin vui lòng gọi điện thoại số 503.916.3427.

Spanish

Este manual también está disponible en su escuela en los siguientes idiomas: español, ruso, vietnamita, chino y somalí. Para obtener más ayuda con la interpretación o traducción de idiomas, por favor llame al 503.916.3427

Somali

Buug-yarahan waxaa sidoo kale laga heli karaa dugsiigaaga isagoo ku qoran afafka: Isbaanishka, Ruushka, Fiitnaamiiska, Shiinaha, iyo Soomaaliga. Wixii gargaar dheeraada ee la xiriira af-celinta ama turjumaanka luqadaha, fadlan wac 503.916.3427.

Russian:

Это руководство доступно в вашей школе на следующих языках: испанском, русском, вьетнамском, китайском и сомалийском. Для получения дополнительной помощи с устным или письменным переводом, пожалуйста, звоните по телефону 503.916.3427.

FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES:

Se espera que los alumnos de Portland Public Schools sean prudentes, respetuosos y responsables. Se espera que los alumnos actúen de manera que les permitan a los maestros enseñar y que ellos puedan aprender.

OBJETIVO DE IGUALDAD RACIAL Y JUSTICIA SOCIAL DE PPS:

Portland Public Schools está comprometida con la excelencia académica y el éxito personal para todos los alumnos. El apoyo hacia la igualdad racial y la justicia social es central para este compromiso. Las políticas, las personas y las prácticas específicas son necesarias para crear una organización culturalmente sensible que asegure el éxito de los alumnos que pueden transitar y competir en una sociedad y una economía global complejas a nivel cultural.

Debemos procurar que todos los alumnos tengan la garantía de una educación integral, rigurosa, igualitaria e inclusiva. El acceso universal a una educación de calidad no solo beneficia a los alumnos de todos los entornos, sino que también fortalece nuestras comunidades y promueve el bienestar social. A través de la igualdad racial y la justicia social, PPS se convertirá en un distrito escolar líder y contribuirá de manera significativa para que Portland se convierta en un sitio de innovación económica, tecnológica y cultural.

En 2011, PPS adoptó una política de igualdad educativa y racial que desafió a las desigualdades perjudiciales en nuestras escuelas e identificó la función del distrito para su eliminación. Desde entonces, PPS se embarcó en un plan de cinco años que tuvo como resultado varios logros. Sin embargo, existe un reconocimiento colectivo de que aún queda mucho trabajo por hacer para garantizar que todos los alumnos experimenten resultados equitativos. Mediante el liderazgo de la superintendente Guadalupe Guerrero, PPS se embarcó en un proceso de planificación inclusivo para identificar las áreas de oportunidad que tienen mayor urgencia con el fin de continuar este trabajo importante e incorporar nuestros esfuerzos en nuestro plan de acción de cinco años para lograr la igualdad racial y la justicia social.

Nuestro objetivo es elevar las prácticas de igualdad racial y justicia social de PPS a un marco integral y definido integrado por acciones claras de igualdad y justicia social en todo el sistema y resultados cuantificables.

Creemos que el acceso al idioma es un pilar de nuestro compromiso de igualdad. Ofrecemos un acceso valioso al idioma a familias lingüística y culturalmente diversas a través de materiales traducidos, impresos o digitales, intérpretes calificados y comunicación efectiva de apoyo entre el distrito y sus comunidades multilingües.

El enfoque principal del objetivo de igualdad racial y justicia social es en la raza y el grupo étnico. Si bien sigue existiendo un fuerte compromiso con muchas otras áreas de la brecha de oportunidades, sabemos que un enfoque en la raza por parte de todos en PPS permite mejoras directas en las otras dimensiones de la diversidad. También sabemos que la raza y el grupo étnico continúan agravando la desigualdad. Nos comprometemos a identificar de manera explícita las desigualdades en los resultados educativos con el objetivo de abordar las áreas que requieren acción, intervención e inversión.

CREENCIAS:

Creemos que el distrito debe adoptar un objetivo centrado en el alumno y enfocado en la igualdad racial y la justicia social en todas las decisiones.

Creemos que todos los alumnos deben tener acceso igualitario a oportunidades prósperas en la escuela.

Creemos que tenemos una responsabilidad colectiva para garantizar que todas nuestras escuelas ofrezcan un entorno comprensivo y de apoyo. Las comunidades escolares deben apoyar el desarrollo saludable y positivo de los alumnos y ayudarlos a desarrollar sus capacidades y talentos únicos.

Creemos que el distrito debe trabajar en estrecha colaboración con las familias y las comunidades. Creemos que los alumnos, las comunidades, los padres, los maestros y las organizaciones comunitarias cuentan con soluciones únicas y significativas para mejorar los resultados y los sistemas educativos. Nuestro trabajo solo tendrá éxito cuando podamos colaborar de verdad con nuestra comunidad, participar con respeto, escuchar genuinamente y tener el valor para compartir la toma de decisiones, el control y los recursos.

Creemos que tenemos una posición única para lograr el cambio en toda nuestra comunidad gracias a nuestra función en la educación y el cuidado de cerca de 50,000 niños en Portland todos los días. Somos valientes y aportamos el carácter de urgencia para este trabajo importante.

Creemos en la determinación de objetivos cuantificables y audaces. En cada objetivo está incorporada la aplicación de una pedagogía culturalmente relevante y sensible, con prácticas y programas bien definidos y enfocados en la igualdad racial y la justicia social.

Creemos en la responsabilidad en todas las áreas de desempeño escolar y estudiantil, incluidas las áreas de igualdad racial y justicia social.

Creemos que hablar otro idioma que no sea inglés es un recurso y que nuestro sistema educativo debe celebrar y fomentar esta habilidad junto con el apoyo adecuado y culturalmente sensible al inglés como segunda lengua.

Creemos que el acceso al idioma es un pilar de nuestro compromiso de igualdad.

Creemos que los alumnos que reciben servicios educativos especiales son una parte integral de nuestra responsabilidad educativa y debemos darle la bienvenida a la oportunidad de ser inclusivos, hacer las adaptaciones correspondientes y celebrar a todos nuestros alumnos.

Creemos que existe una sobrerrepresentación de los niños de color en la educación especial y una subrepresentación del concepto de “talentoso y dotado”, y debemos trabajar para rectificarlo.

DERECHOS Y RESPONSABILIDADES:

ALUMNOS

Como alumno, tienes los siguientes derechos:

- Recibir educación motivadora y de calidad en un entorno que sea seguro y cómodo.
- Hablar con tus maestros, consejero y otro personal de la escuela acerca de cualquier inquietud.
- Recibir una disciplina justa sin discriminación.
- Denunciar cualquier incidente relacionado con hostigamiento, acoso y amenazas verbales o físicas, y saber que se toman medidas al respecto.
- Tener acceso a tus propios registros, dentro de las pautas correspondientes.
- Recibir información sobre la disciplina en un idioma que puedas entender.

Como alumno, tienes las siguientes responsabilidades:

- Asistir a la escuela de manera regular, llegar a tiempo, traer los materiales correspondientes y estar preparado para participar en clase y hacer la tarea.
- Desempeñarte lo mejor posible.
- Respetar los derechos, los sentimientos y las pertenencias de los demás alumnos, padres/tutores, personal de la escuela, invitados y vecinos de la escuela.
- Comportarte con respeto en las instalaciones, autobuses, paradas y todas las actividades de la escuela, y en el aula para no interferir con el proceso educativo.
- Cumplir con las expectativas del aula, la escuela y el distrito.
- Denunciar el incumplimiento de las normas.

PADRES/TUTORES

Tu padre/madre/tutor tiene los siguientes derechos:

- Recibir informes oficiales de forma regular sobre tu progreso académico y tu asistencia.
- Hacer recomendaciones y comentarios sobre la planificación educativa.
- Participar en conferencias con los maestros o el director.
- Recibir explicaciones de los maestros sobre tus calificaciones.
- Tener acceso a todos tus registros, dentro de las pautas correspondientes.
- Obtener más información sobre los derechos, las responsabilidades y la disciplina de los alumnos.
- Recibir información sobre la disciplina en un idioma que puedan entender.
- Recibir comunicados de la escuela de forma escrita y oral en un idioma que puedan entender.

Tu padre/madre/tutor tiene las siguientes responsabilidades:

- Ayudar al personal de la escuela compartiendo ideas para mejorar el aprendizaje de los alumnos y prevenir o resolver sus problemas de disciplina.
- Ofrecer supervisión para tu salud y bienestar físico y emocional.
- Asegurar que tu asistencia sea puntual y regular y a su vez también ofrecerle a la escuela explicaciones por tus ausencias y llegadas tarde.
- Asistir a las conferencias de padres/tutores.
- Supervisarte de manera correspondiente antes y después de la escuela.
- Revisar y analizar contigo los derechos, las responsabilidades y la disciplina de los alumnos.
- Apoyar los programas de autodisciplina y resolución de conflictos de la escuela.

APOYOS A LOS ALUMNOS: MTSS, JUSTICIA RESTAURADORA Y SALUD Y BIENESTAR DE LOS ALUMNOS

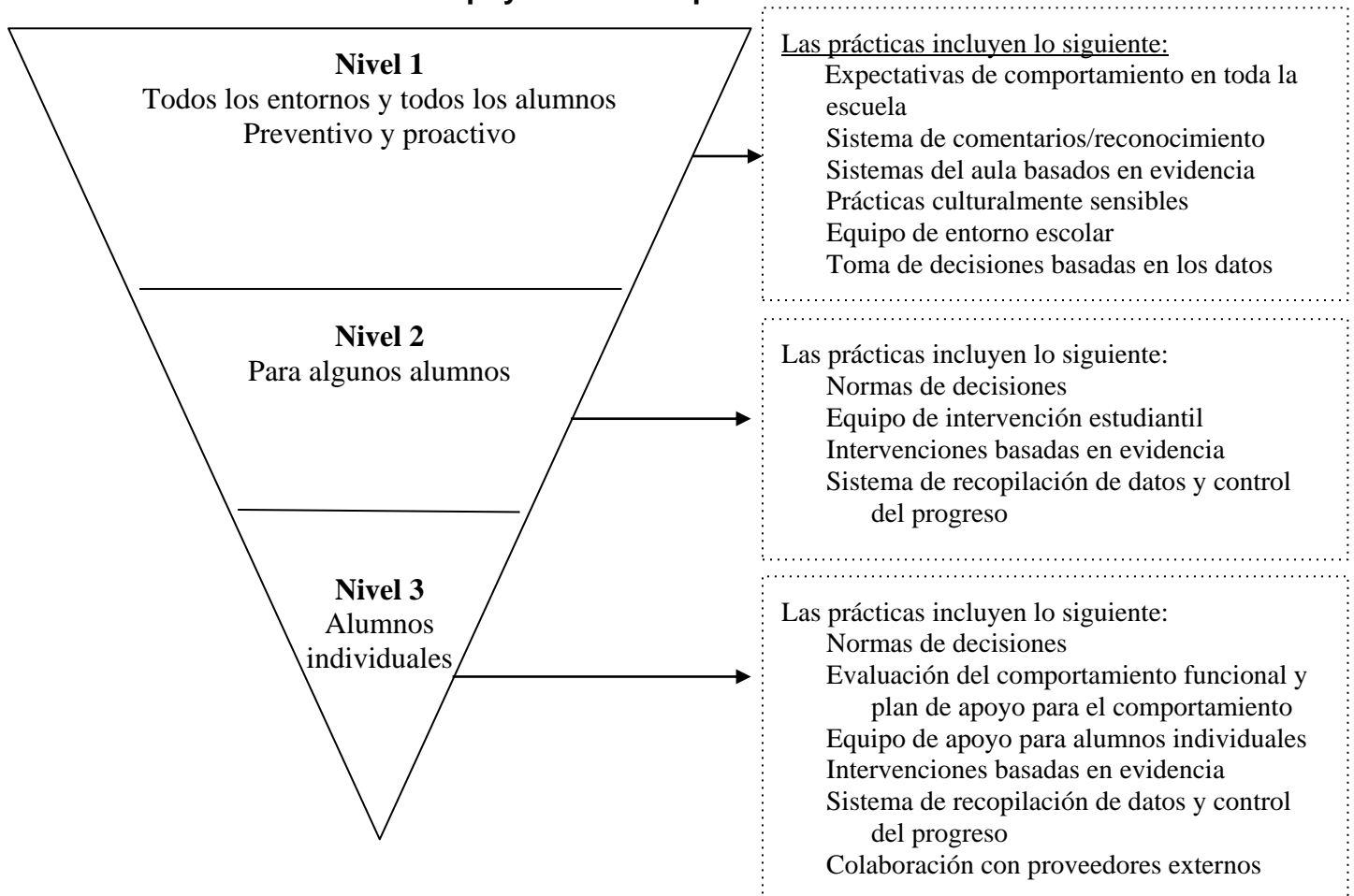
SISTEMAS DE APOYO DE VARIOS NIVELES

Portland Public Schools ha comenzado el proceso de convertirse en un distrito *con un sistema de apoyo de varios niveles (Multi-Tiered System of Supports, MTSS)*. El MTSS es un marco que se centra en la “formación integral del niño”. Este sistema apoya el crecimiento y los logros académicos, pero también se centra en el comportamiento, las necesidades sociales y emocionales y en la asistencia. El MTSS utiliza prácticas de formación, intervención y evaluación equitativas basadas en evidencia para garantizar que todos los niños reciban el nivel de apoyo necesario según su necesidad identificada. La atención se centra en crear y mantener sistemas de apoyo de Nivel 1 (universal), Nivel 2 (grupo específico) y Nivel 3 (individual) para ayudar a eliminar las barreras en el aprendizaje y permitirle a cada alumno alcanzar su máximo potencial de manera exitosa.

Componentes de un marco MTSS

- Prácticas e intervenciones basadas en evidencia (Nivel 1, 2 y 3)
- Liderazgo compartido
- Solución de problemas y toma de decisiones con el uso de datos
- Colaboraciones con la familia, la escuela y la comunidad

Sistemas de apoyo nivelados para el éxito de los alumnos



Sistema de apoyo de varios niveles: NIVEL 1

El Nivel 1 apoya las estructuras, normas, rutinas y disposiciones físicas de toda la escuela que tienen como objetivo crear un entorno de aprendizaje positivo y de fortalecimiento y fomentar la participación del alumno. El Nivel 1 incluye un programa de habilidades sociales centrales al que todos los alumnos tienen acceso en todos los entornos escolares. Los sistemas y las prácticas establecidas en el Nivel 1 ayudan a garantizar que todos los alumnos hayan aprendido sobre las expectativas de comportamiento, hayan recibido apoyo a medida que aprenden y obtienen fluidez en estos comportamientos, y que el personal responda a los errores relacionados con las habilidades sociales a través de estrategias de enseñanza en vez de castigo.

EJEMPLOS DE PRÁCTICAS DEL NIVEL 1		
Administradores	Maestros	Equipo de entorno
<ul style="list-style-type: none">● El manual sobre el entorno escolar existe y está disponible en el sitio web.● Las expectativas de conducta están publicadas en toda la escuela.● Las expectativas de los alumnos se enseñan en las primeras semanas de la escuela.● Existe una política disciplinaria con definiciones del comportamiento.● Se han realizado repasos sobre el entorno.	<ul style="list-style-type: none">● Se han descrito claramente las expectativas del aula.● Sistemas de refuerzo (p. ej., todo el grupo, en equipo o de forma individual).● Respuesta progresiva a inquietudes sobre el comportamiento.● Diseño funcional del aula, incluido el espacio del recreo.● Programa de aprendizaje social y emocional.● Planes integrales para un desarrollo regular de la comunidad (p. ej., la justicia restauradora).	<ul style="list-style-type: none">● El equipo del Nivel 1 incluye: un coordinador, un administrador y se asignan todas las funciones esenciales.● El equipo tiene reuniones mensuales programadas.● Existe un formato estándar de reuniones.● Oportunidades creadas para los comentarios regulares de los padres y los alumnos en los sistemas del Nivel 1.● Prácticas culturalmente sensibles incluidas en los sistemas en niveles.

Sistema de apoyo de varios niveles: NIVEL 2

Los apoyos de Nivel 2 no reemplazan la formación del Nivel 1, pero se ofrecen además de lo que el alumno recibe en el Nivel 1. Las intervenciones están diseñadas para adaptarse a las necesidades de los alumnos que se identifican como en riesgo a través de medidas de detección y control del progreso. La escuela, incluidos los maestros del aula, los consejeros y el personal de apoyo, ofrecen apoyo dirigido varias veces por semana. Las intervenciones del Nivel 2 satisfacen entre 10 % y el 20 % de los alumnos que exhiben dificultades en la conducta mientras experimentan apoyos dentro de los sistemas de Nivel 1.

DESCRIPCIÓN DE LAS INTERVENCIONES

Existen cinco intervenciones principales del Nivel 2 basadas en evidencia que adoptan las PPS: Registro de entrada/Registro de salida (Check-in/Check-Out, CICO), Controlar y conectar (mentoría

basada en la escuela), Los recreos son mejores, Trabajo significativo y aprendizaje social y emocional dirigido (grupo pequeño). Las intervenciones del Nivel 2 deben adaptarse a las necesidades de los alumnos (p. ej., la función conductual) y estar explícitamente relacionadas con las habilidades de aprendizaje social y emocionales del Nivel 1 (p. ej., los valores de la escuela en una planilla CICO).

Registro de entrada/Registro de salida:

La intervención de Registro de entrada/Registro de salida (CICO) implica asignarle al alumno un mentor que le brinde atención y comentarios positivos e incondicionales todos los días. El alumno comienza el día con un registro de entrada donde recibe un saludo positivo, una corrección previa y su libreta de calificaciones diaria. El maestro induce el comportamiento deseado durante el día y completa la libreta de calificaciones diaria. El alumno realiza el registro de salida con su mentor al final del día donde obtiene su recompensa o recibe estrategias para cumplir con los objetivos la próxima vez.

Controlar y conectar

Controlar y conectar es una intervención que se utiliza con los alumnos que muestran señales de advertencia relacionadas con la falta de participación en la escuela y que están en riesgo de abandonar los estudios. Los alumnos se derivan a Controlar y conectar cuando muestran señales de advertencia relacionadas con la falta de participación en la escuela, como muchas inasistencias, problemas de comportamiento o calificaciones bajas.

Los recreos son mejores:

Los recreos son mejores es una intervención diseñada para los alumnos que exhiben un comportamiento perturbador en el aula que interfiere con su aprendizaje y posiblemente con el de otros a su alrededor. Los alumnos reciben pases de la clase y se les enseña cómo solicitar un recreo correctamente con este pase. Los alumnos pueden elegir guardarlos para cambiarlos por un artículo, una actividad o un privilegio especial. Los recreos se pueden tomar dentro del aula o se pueden supervisar fuera del aula. El pase de la clase funciona porque los alumnos ejercitan la toma de decisiones a través de la solicitud de un recreo con el pase de la clase, fomentan la tolerancia hacia el trabajo académico y pueden obtener el acceso a una recompensa/actividad deseada según si permanecen en una tarea académica difícil, aburrida o frustrante.

Trabajo significativo:

El Trabajo significativo es un programa de empleos basado en la escuela que ofrece oportunidades para que los alumnos tengan una participación activa en la comunidad escolar. Cuando se combina a los alumnos con los trabajos, ellos adquieren habilidades para ayudarlos a ser eficaces en su función y aumenta su comprensión de la responsabilidad y el sentido de pertenencia.

Grupos con habilidades sociales y emocionales:

El poder de esta intervención se encuentra en su habilidad de volver a enseñar y mejorar las habilidades sociales y emocionales que se enseñaron en el Nivel 1. Estas habilidades incluyen enseñarles a los alumnos cómo comprender y controlar sus emociones efectivamente, establecer y lograr objetivos positivos, sentir y demostrar empatía por los demás, establecer y mantener relaciones positivas y tomar decisiones responsables. La enseñanza de los grupos con habilidades

sociales y emocionales generalmente le corresponde a los consejeros y psicólogos de la escuela y se dirige a grupos de alumnos que se desarrollan en la misma área.

MARCO DE LA JUSTICIA RESTAURADORA:

La justicia restauradora es una filosofía que se basa en la creencia de que las relaciones positivas y saludables nos ayudan a progresar. Cuando hacemos cosas que tienen un impacto sobre los demás y dañan esas relaciones, es nuestra responsabilidad individual y colectiva hacer las cosas correctamente.

Las prácticas restauradoras son habilidades y procesos que nos ayudan a construir, mantener y reparar relaciones para crear comunidades saludables, comprensivas e inclusivas.

PRÁCTICAS RESTAURADORAS:

Las prácticas restauradoras se utilizan en el Nivel 1 como prevención y en los Niveles 2 y 3 como medidas de intervención para ayudar a las escuelas a lograr lo siguiente:

- Crear relaciones con los miembros de la comunidad y facultarlos para asumir la responsabilidad del bienestar de otros.
- Prevenir o tratar conflictos antes de que empeoren.
- Abordar factores subyacentes que conducen a que la juventud participe en comportamiento inapropiado.
- Aumentar las habilidades prosociales de aquellas personas que han lastimado a otras.
- Desarrollar la resistencia tanto en los alumnos que han ocasionado daños como en aquellas personas que hay sido dañadas.
- Brindarles a los alumnos la oportunidad de responsabilizarse por aquellos que han dañado y permitirles reparar el daño en la medida de lo posible.

INVESTIGACIÓN RESTAURADORA:

Cuando se utiliza como una medida de intervención, un enfoque restaurador a la disciplina cambia las preguntas fundamentales que se hacen cuando ocurre un incidente relacionado con el comportamiento. En vez de preguntar quién es el culpable o cómo se castigará a los que participaron en un acto de comportamiento indebido, un enfoque restaurador hace cuatro preguntas clave:

- ¿Qué sucedió?
- ¿A quién dañó o afectó el comportamiento?
- ¿Qué se debe hacer para mejorar las cosas?
- ¿De qué manera diferente se pueden comportar las personas en el futuro?

El uso efectivo y constante de las prácticas restauradoras puede reducir las remisiones disciplinarias, disminuir las tasas de abandono de los estudios/expulsión, aumentar las medidas del entorno escolar, incrementar la asistencia y promover mayores logros académicos. Por estos motivos y más, PPS se compromete a expandir las prácticas restauradoras en todo el distrito y ayudar a los educadores, los alumnos y las familias a aprender a implementarlas con lealtad.

SISTEMAS DE APOYO PARA LA SALUD Y EL BIENESTAR ESTUDIANTIL

Portland Public Schools cree que todas las personas en nuestras escuelas se merecen un entorno seguro que promueva el respeto, la comunidad y el aprendizaje. Algunos problemas exigen un nivel adicional de experiencia y sensibilidad, que incluye la conceptualización de las autolesiones y el suicidio, el comportamiento amenazante y el comportamiento sexual cuestionable. Estos servicios que ofrece el Departamento de Salud y Bienestar Estudiantil se desarrollan para satisfacer las necesidades de nuestra comunidad y cada uno tiene como base modelos reconocidos a nivel nacional.

Los alumnos, los padres, los miembros del personal de la escuela y la comunidad general tienen varias formas de comunicar inquietudes relacionadas con la seguridad:

- Cuéntele a un maestro, miembro del personal, administrador, consejero escolar, enfermero o trabajador social de la escuela quien iniciará procesos en el distrito según sea necesario.
- Llame a la línea para informantes SafeOregon (tel. [844-472-3367](tel:844-472-3367) o envíe un correo electrónico a tip@safeoregon.com) para proporcionar información que pueda ser confidencial.
- En caso de una emergencia inmediata, llame al 911.

GUÍA DE APOYO PARA LA DIVERSIDAD DE GÉNERO DE PPS:

Con el objetivo de lograr un entendimiento mutuo sobre las maneras en que la escuela apoyará a los alumnos transgénero, con género no binario y con diversidad de género, el distrito ha creado este conjunto de herramientas para las adaptaciones y consideraciones de la escuela. La Directiva administrativa para alumnos transgénero, con género no binario y con diversidad de género (4.30.061-AD), los materiales para la Planificación escolar de PPS, el Formulario para el cambio de nombre y género y los documentos con Preguntas frecuentes tienen como objetivo servir como fuentes para ayudar a asegurar que TODOS los alumnos cuenten con un entorno de aprendizaje seguro, comprensivo y saludable.

Esta guía se puede encontrar en: <https://www.pps.net/Page/14123>

INQUIETUDES RELACIONADAS CON EL SUICIDIO Y LAS AUTOLESIONES:

Los miembros capacitados de la escuela (consejeros, enfermeros, psicólogos escolares, etc.) pueden evaluar la situación, ayudar a los alumnos y los padres a ponerse con contacto con recursos de apoyo y tratamiento y trabajar juntos para desarrollar planes para apoyar la seguridad. Estos planes se comparten entre los miembros del personal de la escuela seleccionado y se revisan según sea necesario. Cuando la situación es más grave y se necesitan otros recursos, la escuela se comunica con el Departamento de Logros y Salud Estudiantil para recibir asesoramiento y ayuda con el fin de obtener apoyo más allá de la escuela (servicios comunitarios de salud mental, hospitales, etc.).

AMENAZAS QUE GENERAN TEMOR A LOS DAÑOS:

El Sistema de evaluación de amenaza estudiantil (Student Threat Assessment System, STAS) ofrece un método para que los miembros del personal capacitado de la escuela recopilen información, evalúen situaciones amenazantes y desarrollen planes para apoyar la seguridad. **Este proceso no forma parte de los procedimientos ni las políticas disciplinarias de la escuela.** El enfoque no se centra en el castigo, el diagnóstico ni la clasificación de alumnos, sino en el mantenimiento de un entorno seguro y justo para todos en la comunidad. En situaciones más complejas y graves, la escuela se comunica con el Equipo de evaluación de amenazas estudiantil (Student Threat

Assessment Team, STAT) para obtener asesoramiento y apoyo. El STAT incluye a profesionales seleccionados del distrito escolar, la Atención al Distrito de Servicios Educativos del condado de Multnomah, el Departamento de Servicios Humanos del condado de Multnomah, la División de Servicios Juveniles de la Policía de Portland, entre otros. Este grupo ofrece asesoramiento y ayuda con el acceso a los recursos para evaluar situaciones y desarrollar planes para apoyar la seguridad de la comunidad.

COMPORTAMIENTOS/INCIDENTES SEXUALES CUESTIONABLES, INAPROPIADOS O NO CONSENSUADOS:

TÍTULO IX

El Título IX de las Reformas Educativas de 1972 es una ley federal de derechos civiles que prohíbe la discriminación según el género en todas las actividades o los programas educativos. El Título IX mantiene a los niños seguros y en la escuela mediante la disminución de barreras y protegiendo a los alumnos de un entorno que interfiera con las actividades o los programas educativos, o que genere un clima educativo intimidante, ofensivo u hostil. PPS se dedica a garantizar que todas las quejas sobre acoso y violencia sexual se investiguen en detalle. La salud y la seguridad de la comunidad escolar son de suma importancia para nosotros. El Título IX también abarca notablemente la prevención de los incidentes de acoso y violencia sexual y la respuesta a estos. El director del Título IX del distrito es responsable de garantizar una respuesta rápida, justa y puntual a todas las alegaciones sobre acoso sexual incluidas en el Título IX.

Los ejemplos de la discriminación por motivos de género incluyen los siguientes:

Acoso sexual: demanda o solicitud de favores sexuales a cambio de beneficios o como modo de amenaza, coerción o intimidación, o conducta indeseable de naturaleza sexual que se caracteriza por ser física, verbal o no verbal.

Agresión sexual: contacto sexual que sucede sin consentimiento, incluido el que se produce bajo los efectos de las drogas o el alcohol o en estado de inconsciencia.

Contacto sexual: que se obtiene mediante presión, fuerza física, coerción o amenazas implícitas o explícitas.

Hostigamiento y acoso cibernético: se basan en la identidad de género u orientación sexual percibidos.

Transmisión de imágenes sexuales

Discriminación que se basa en la **situación de embarazo o parental.**

Todas las formas de **violencia entre parejas y acoso.**

Igualdad de género en atletismo: acceso igualitario a participación, becas u otros beneficios (equipo, cronogramas, viajes, instalaciones, etc.).

DEFINICIÓN DE CONSENTIMIENTO

Consentimiento afirmativo: Se otorga libremente, de manera mutua, continua y con entusiasmo, y se puede revocar en cualquier momento y por cualquier motivo. El consentimiento para una interacción no supone el consentimiento para otras. El consentimiento no se puede otorgar bajo los efectos de las drogas ni el alcohol, ni ante la presencia de amenaza, coerción o intimidación. Cuando el consentimiento afirmativo se incorpora en relaciones sexuales saludables, mitiga el impacto y las

consecuencias de la presión sexual. Esta expectativa es consecuente con los Estándares de Educación sobre la Salud del Departamento de Educación de Oregón.

Políticas vigentes: La política del Consejo Escolar 1.80.020-P sobre la no discriminación/antiacoso y la 4.30.070-P sobre la violencia ente parejas adolescentes.

SIRC E INVESTIGACIONES DEL TÍTULO IX

Conforme al Título IV, el Comité de Respuesta ante Incidentes Sexuales (Sexual Incident Response Committee, SIRC) de PPS ofrece procedimientos para apoyar a las escuelas con el objetivo de mantener la seguridad y la comodidad de los alumnos con un enfoque en el comportamiento sexual cuestionable. Cuando es necesario, las escuelas trabajan con las familias para desarrollar planes de seguridad para apoyar el establecimiento de límites y proteger a los alumnos. El equipo multiorganizacional/multidisciplinario del SIRC ofrece asesoramiento calificado y ayuda a tratar las situaciones más difíciles y coordinar los recursos más allá de las escuelas. Además, según la gravedad, se puede iniciar una investigación del Título IX. Las investigaciones pueden incluir solicitudes de entrevistas o documentos escritos del presunto incidente, entrevistas con los testigos y recopilación de documentos relevantes (redes sociales, mensajes textos, fotos, videos, etc.).

* Las denuncias a los funcionarios de la escuela nunca tendrán como consecuencia actos disciplinarios, represalias ni efectos adversos en el programa educativo del alumno como resultado de presentar una queja.

La información de contacto y los procesos para presentar quejas se encuentran en: www.pps.net/titleix.

EXPECTATIVAS:

ASISTENCIA

Se espera que los alumnos asistan a la escuela y a clases de forma regular y puntual. Los padres/tutores son legalmente responsables de que sus hijos asistan a la escuela.

Mediante una nota, correo electrónico, fax, mensaje de voz o de texto, los padres/tutores pueden notificar al personal de la escuela en caso de ausencias o llegadas tarde. Las siguientes ausencias se justifican cuando el padre/la madre/el tutor le informa al personal de la escuela:

- Una enfermedad del alumno
- Una enfermedad en la familia que requiere la presencia del alumno
- Feriados religiosos
- La muerte de un familiar
- Citas previamente programadas con el médico o el dentista

La notificación debe presentarse tres (3) días antes de la ausencia y debe incluir lo siguiente:

- La fecha
- El nombre del alumno
- El motivo de la ausencia
- La firma del padre/la madre/el tutor

Cuando sea necesario que los padres/tutores recojan a sus hijos antes del horario de retirada habitual, deberán presentarse en la oficina de la escuela. La oficina no puede autorizarle la salida de un alumno a ninguna persona que no esté en la lista del formulario de información de emergencia del alumno. Si los padres/tutores envían a otra persona a recoger a un alumno, se deben presentar acuerdos previos por escrito en la oficina de la escuela.

Los alumnos deben recuperar todo el trabajo que perdieron y serán reconocidos por el trabajo recuperado a causa de esas ausencias justificadas.

La ley estatal exige que las escuelas expulsen a los alumnos que se ausenten diez (10) días escolares consecutivos por cualquier motivo.

CLUBES: PARTICIPACIÓN DE LOS ALUMNOS

Un club es un grupo de alumnos que se reúne en un horario habitual, comparte un interés común o desea brindar un servicio. El club debe tener la supervisión de un adulto asignado por el director y debe estar abierto a todos los alumnos.

El transporte para los alumnos que participan en un club que se reúne antes o después de la escuela es responsabilidad del padre/la madre/el tutor.

Se fomenta a que los alumnos participen en actividades y servicios escolares que promuevan un entorno positivo dentro de la escuela. También se los invita a debatir problemáticas escolares con los maestros y el director y a participar en la toma de decisiones y la resolución de problemas.

ACOSO, HOSTIGAMIENTO, RITUALES DE INICIACIÓN Y ACOSO SEXUAL

Todos los alumnos tienen derecho a sentirse seguros e incluidos en la escuela para que puedan progresar a nivel académico y social, independientemente de la raza, el color, el género, la religión, la discapacidad, la nacionalidad, el estado civil, la orientación sexual, la identidad de género u otras diferencias aparentes. Se prohíben el acoso, el hostigamiento, los rituales de iniciación, las amenazas o los daños físicos a los alumnos, los miembros del personal o las pertenencias de una persona. El acoso sexual es un comportamiento sexual indeseado, que incluye expresiones o acciones, y está prohibido. Los alumnos deben denunciar todo tipo de acoso al personal de la escuela.

PROGRAMAS EXTRACURRICULARES

Muchas escuelas cuentan con programas deportivos extracurriculares. Las actividades de los clubes deportivos no están avaladas ni patrocinadas por Portland Public Schools. La participación en cualquier actividad de un club deportivo que tenga lugar fuera de la jornada escolar o fuera del establecimiento escolar es responsabilidad exclusiva del alumno, la familia y el patrocinador del club, y Portland Public Schools no se responsabiliza.

La responsabilidad de la vestimenta y el atuendo de los alumnos corresponde principalmente al alumno y a sus padres o tutores.

EXPECTATIVAS RELACIONADAS CON LA VESTIMENTA Y EL ATUENDO

Vestimenta y atuendos permitidos

- Los alumnos deben usar ropa, que incluya una camisa con pantalones o pollera, o el equivalente, y zapatos.

- La ropa debe tener tela en el frente y los laterales.
- La vestimenta debe cubrir la ropa interior, sin incluir la pretina.
- La tela que cubre todas las partes íntimas no debe ser transparente.
- Los gorros o sombreros deben permitir que el rostro sea visible y no deben interferir con la línea de la visión de los alumnos ni del personal. Las capuchas deben permitir que el rostro y las orejas del alumno sean visibles para el personal.
- La ropa y los zapatos deben ser adecuados para todas las actividades programadas del aula, incluidas educación física, laboratorios de ciencia, talleres de carpintería y otras actividades que presenten un riesgo excepcional.
- Los cursos especializados pueden exigir un atuendo especial, tales como uniformes deportivos o equipos de seguridad.

Vestimenta y atuendos prohibidos

- La ropa no puede representar, publicitar ni apoyar el consumo de alcohol, tabaco, marihuana u otras sustancias reguladas.
- La ropa no puede representar pornografía, desnudos ni actos sexuales.
- La ropa no puede utilizar ni representar lenguaje que incite el odio hacia grupos según la raza, el grupo étnico, el género, la orientación sexual, la identidad de género, la afiliación religiosa ni ningún otro grupo protegido.
- La ropa, incluidos los identificadores de las pandillas, no debe amenazar la salud ni la seguridad de ningún alumno o miembro del personal.
- La ropa no debe exhibir obscenidades.
- Si el atuendo del alumno amenaza la salud o la seguridad de cualquier otra persona, se deben emplear acciones disciplinarias relacionadas con el incumplimiento de la vestimenta o el atuendo que sean consecuentes con las políticas disciplinarias para incumplimientos similares.

AUTOBUSES

El transporte en autobuses escolares es un privilegio que los alumnos conservan si son prudentes, respetuosos y responsables.

Si un alumno viaja en un autobús escolar para ir y volver de la escuela, debe cumplir las normas del autobús publicadas. La mala conducta en el autobús y en las paradas será abordada por el administrador de la escuela. El alumno puede perder el privilegio del transporte en autobús si exhibe conductas repetidas de mal comportamiento o un incumplimiento severo de una norma del autobús.

El estado de Oregón tiene normas para los alumnos que se viajan en autobuses escolares. Estas normas están publicadas en todos los autobuses escolares.

SER PRUDENTE	SER RESPETUOSO	SER RESPONSABLE
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Se prohíben las peleas, las luchas o el comportamiento brusco. ▪ Se prohíben las armas de fuego, armas o sustancias peligrosas. ▪ En los autobuses, solo se permiten animales de guía acreditada o de asistencia. ▪ Permanecer sentado mientras el autobús esté en movimiento. ▪ Al salir, cruzar por el frente o por la ubicación designada del chofer. ▪ Mantener las manos, los brazos y la cabeza dentro del autobús en todo momento. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Los alumnos actúan en función de la autoridad del conductor. ▪ El conductor puede asignar los asientos según sea necesario. ▪ Solo se puede hablar en voz baja (no gritar ni usar lenguaje vulgar). ▪ Pedirle permiso al conductor antes de abrir o cerrar las ventanas. ▪ Mantener el autobús limpio e intacto. ▪ No comer ni beber. ▪ Ser amable con el conductor, los compañeros y los transeúntes. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Utilizar la puerta de emergencia solo en caso de emergencia. ▪ Llegar a la parada al menos cinco (5) minutos antes de la llegada del autobús. ▪ Las normas del autobús también se aplican a las paradas. ▪ Los alumnos necesitan presentar un permiso por escrito para cambiar de parada.

ENTORNOS DE APRENDIZAJE SALUDABLES Y LIBRES DE SUSTANCIAS

Los alumnos no deben consumir, poseer ni vender/transportar alcohol ni drogas ni nada que se parezca a drogas en las escuelas, en las instalaciones, en las actividades escolares ni durante la jornada escolar. Los alumnos cuyo comportamiento indique que se encuentran bajo los efectos de las drogas o el alcohol recibirán medidas disciplinarias.

Los vaporizadores, tales como Juul, se pueden alterar fácilmente para utilizarlos con destilados de marihuana. Debido a esto, todos los vaporizadores se considerarán parafernalia relacionada con las drogas y se tratarán como tal.

El distrito apoya una postura no punitiva de divulgación voluntaria y remisión por iniciativa propia para los alumnos que, con el objetivo de obtener ayuda, divulgan el consumo prohibido de sustancias conforme a las políticas del distrito.

Se considera divulgación voluntaria cuando un alumno admite el consumo de sustancias o solicita ayuda durante el curso de una investigación de una posible falta relacionada con el consumo de sustancias por su parte.

Si un alumno divulga el consumo prohibido de sustancias en el curso de una investigación en una situación en la que es víctima o se encuentra en una función de apoyo hacia la víctima, no será penalizado por ese consumo y se le ofrecerán apoyos y recursos para fomentar elecciones saludables.

El distrito apoya recursos y resultados diferenciados y, en el caso en que un empleado del distrito observe que un alumno tiene un problema relacionado con el consumo de sustancias, se espera que se notifique a las autoridades de la escuela y que se hagan todos los esfuerzos razonables para garantizar que el alumno reciba los apoyos y los recursos.

NOTA SOBRE EL CBD:

El CBD y todas las sustancias que deriven del cáñamo y la marihuana actualmente se consideran sustancias de clasificación 1 y son ilegales a nivel federal. Además, muchos productos de CBD contienen al menos pequeñas cantidades del componente psicoactivo THC, y en Oregon es ilegal que las personas menores de 21 años lo posean o consuman. Por ende, estará prohibida la posesión o el uso de cualquier producto que contenga CBD en el predio escolar o en eventos escolares, y estará sujeto a medidas disciplinarias conforme a las directivas administrativas y las políticas disciplinarias y las relacionadas con los entornos de aprendizaje libres de sustancias de PPS. En el caso de sustancias recetadas por los médicos (incluido el CBD), consulte la sección Medicamentos y Recetas.

TABACO

Los alumnos y los adultos tienen prohibido el consumo, la posesión, la venta o el transporte de tabaco o productos relacionados con el tabaco/la nicotina o parafernalia en el edificio de la escuela, en el predio escolar, en vehículos utilizados para el transporte escolar y trabajos relacionados con la escuela y en todas las actividades escolares.

MULTAS Y TARIFAS

Se cobrarán multas por el daño o la pérdida de libros o equipo de la escuela. Se pueden retener los registros y las calificaciones escolares hasta que se reciba el pago.

SEGURIDAD ALIMENTICIA

El estado de Oregon tiene normas estrictas sobre el consumo y la preparación de comida en lugares públicos como las escuelas. Los refrigerios en el aula solo pueden tener elaboración comercial. La comida debe estar envuelta en porciones individuales y no se puede compartir entre los alumnos. Los alumnos no pueden compartir la comida de los almuerzos que traen desde el hogar.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y ASAMBLEA

En el ámbito de la ley estatal y federal, la política del distrito y las pautas escolares, los alumnos tienen libertad de expresión y asamblea conforme a la Primera Enmienda.

DISPOSITIVOS DIGITALES Y USO DE INTERNET:

Los alumnos pueden tener acceso a dispositivos y software digitales e Internet mientras están en la escuela. La ciudadanía digital y su uso adecuado en línea son importantes tanto dentro como fuera de la jornada escolar. Los alumnos deben seguir las normas y las políticas abordadas en la política de uso permitido de PPS. El uso indebido de los dispositivos o del acceso a Internet puede derivar en un acceso limitado o en la pérdida del acceso.

PPS espera que los alumnos sean ciudadanos digitales que:

No hacen lo siguiente:

- Comparten información privada sobre sí mismos u otras personas.
- Dañan a otras personas ni sus pertenencias.
- Dañan equipos, datos ni archivos informáticos.
- Se dedican a la piratería.
- Copian ni descargan materiales con derecho de autor.
- Miran, envían, copian ni desarrollan materiales que son groseros, inapropiados o destinados a herir los sentimientos de una persona.
- Plagian ni roban información, música, videos u otros objetos digitales protegidos contra copia.
- Compran, venden ni publicitan mercadería, a menos que forme parte de un proyecto.
- Instalan aplicaciones en las computadoras, a menos que estén aprobadas por el maestro o el personal del distrito.

Comprenden lo siguiente:

- Solo los alumnos actuales pueden usar la red del distrito. El personal o los padres pueden quitarles el privilegio de usar tecnología si participan en conductas inadecuadas.
- Las decisiones que toman mientras usan una computadora o Internet. Deben avisarle a un adulto si ven que algo amenazante o inapropiado está sucediendo.
- Lo que hacen en línea no es privado.

Sí hacen lo siguiente:

- Reconocen que el distrito ofrece una experiencia en línea segura siempre y cuando se cumplan las normas.
- Acceden y usan herramientas de colaboración, sitios, juegos y búsquedas seguros.
- Son respetuosos, responsables y prudentes cuando usan los dispositivos.
- Se comunican en línea de una manera amable y respetuosa.
- Solo utilizan su cuenta y no la de otra persona, y mantienen la privacidad de su cuenta y su contraseña.
- Consultan y usan redes que tienen la autorización del maestro o del personal del distrito.

Los alumnos y los padres que deseen analizar y obtener más información sobre la política de uso permitido, los dispositivos y las actividades en línea de PPS deben hablar con el director de la escuela de su hijo.

PERTENENCIAS PERDIDAS, ROBADAS O DAÑADAS

El distrito no paga ni reemplaza las pertenencias de los alumnos que se pierden, son robadas o dañadas en la escuela. Todos los artículos que se llevan a la escuela, incluidos dispositivos electrónicos, las bicicletas y las patinetas, son responsabilidad del dueño. Los armarios no son lugares seguros para guardar artículos de valor.

MEDICAMENTOS

Si un alumno debe tomar un medicamento mientras se encuentra en la escuela, el padre/la madre/el tutor primero debe informárselo al director. El director explicará las normas y, en la mayoría de los casos, coordinará con un miembro del personal correspondiente para que le proporcione el medicamento al alumno. Cualquier medicamento debe estar en el envase con la etiqueta original. En

algunas situaciones limitadas, los alumnos pueden tomar sus propios medicamentos, pero el director debe controlarlo primero.

EMERGENCIAS MÉDICAS

La escuela solicitará asistencia médica, según sea necesario, y el costo correrá por cuenta del padre/la madre/el tutor. El distrito no paga ni reemplaza las pertenencias de los alumnos que se pierden, son robadas o dañadas en la escuela. Todos los artículos que se llevan a la escuela, incluidos dispositivos electrónicos, las bicicletas y las patinetas, son responsabilidad del dueño. Los armarios no son lugares seguros para guardar artículos de valor.

PLAGIO Y TRAMPA EN EXÁMENES

Los alumnos no pueden copiar el trabajo escrito ni los proyectos que hayan hecho otras personas ni hacer trampa en los exámenes u otros trabajos escolares.

ARMAS

Las leyes federales y estatales exigen que se expulsen del año calendario a los alumnos que lleven armas de fuego a la escuela

INFORMACIÓN DEL ALUMNO

La escuela guarda registros de cada alumno. Estos son registros del progreso académico, el comportamiento y otra información pertinente relacionada con el alumno, y son confidenciales.

Los registros del alumno les brindan información a personas como los empleados y los padres/tutores.

Los padres/tutores tienen derechos con respecto a los registros del alumno, incluido el derecho de consultarlos y solicitar una modificación, y siempre pueden hacerle preguntas al director.

RECLUTADORES MILITARES

La ley Que Ningún Niño se Quede Atrás (No Child Left Behind Act) de 2001 exige que los distritos escolares proporcionen los nombres, las direcciones y los números de teléfono de los alumnos de secundaria y preparatoria a los reclutadores militares, facultades y universidades previa solicitud.

Para obtener más información sobre los datos de alumno y su capacidad para “renunciar” a la divulgación de ciertos registros del alumno, hable con el personal de oficina de su escuela.

PRUEBAS Y EVALUACIONES

El distrito tiene la obligación de cumplir con el requisito “Child Find” para identificar, localizar y evaluar a los niños de todos los residentes que tienen la necesidad de una educación especial y servicios relacionados, o adaptaciones en las clases de educación general. Los padres pueden exigirle al distrito que evalúe a su hijo para determinar la elegibilidad para recibir servicios de educación especial, el plan de la Sección 504 y los programas para talentosos y dotados o para alumnos de inglés/inglés como segundo idioma. El distrito acordará llevar a cabo la evaluación o la rechazará y le enviará una notificación al padre/la madre donde explique la denegación.

AMENAZAS: Cuando el alumno amenaza con violencia o daños, el administrador puede considerar e implementar cualquiera las siguientes medidas:

- a. Retirar inmediatamente del entorno del aula a cualquier alumno que haya amenazado con herir a otra persona o dañar de gravedad la propiedad de la escuela.

- b. Colocar al alumno en un entorno donde la conducta recibirá atención inmediata, que incluye, entre otros, la oficina del director, el vicepresidente, el asistente del director, el consejero o un psicólogo autorizado de la escuela conforme a la Comisión de Estándares y Prácticas de los Maestros o la oficina de cualquier profesional de salud mental autorizado.
- c. El equipo de evaluación de amenazas de la escuela seguirá el protocolo de evaluación de amenazas y llevará a cabo una evaluación. El equipo de evaluación de amenazas puede desarrollar un plan de seguridad, que se le exigirá al alumno que siga o, posiblemente, estará sujeto a mayores medidas disciplinarias.

El administrador debe notificarle al padre/la madre o el tutor legal de inmediato, pero no pasadas las 24 horas desde el accidente, sobre el comportamiento del alumno y la respuesta de la escuela.

DISCIPLINA

El personal de la escuela y los padres/tutores comparten la responsabilidad de fomentar el comportamiento adecuado del alumno. Se espera que el personal de la escuela ponga en práctica una progresión de intervenciones, estrategias y apoyos conductuales positivos para enseñar, fomentar y reforzar comportamientos adecuados propicios para un entorno de aprendizaje.

Se espera que el personal de la escuela intervenga de manera temprana y comience un proceso disciplinario al nivel más bajo posible calculado de manera razonable para cambiar el comportamiento del alumno y minimizar la pérdida de tiempo de formación. Además, el personal del distrito tendrá en cuenta todas las alternativas disponibles, centrándose primero en los recursos basados en la familia y la escuela al momento de enseñar las expectativas de la institución y responder a la mala conducta. El personal del distrito que investigue la mala conducta de los alumnos no discriminará según la raza, el color, la nacionalidad, el género, la religión, la discapacidad, la orientación sexual, la identidad de género ni otras clases protegidas según se define en la política de no discriminación 1.80.020-P.

VÍNCULO DE DISCIPLINA (En los casos en los que se apliquen medidas disciplinarias).

Los alumnos pueden recibir remisiones sobre medidas disciplinarias con respecto a incidentes que hayan ocurrido en la propiedad del distrito en cualquier momento, y en un evento patrocinado por la escuela, como una excusión o un baile fuera del establecimiento. Los alumnos pueden recibir medidas disciplinarias como consecuencia de comportamientos indeseados de camino a la escuela o desde allí dentro de un período de tiempo razonable.

El personal de la escuela no se responsabiliza por la conducta ni la seguridad de los alumnos mientras se encuentren en camino hacia la escuela o desde allí antes o después del horario escolar publicado.

Los alumnos pueden recibir medidas disciplinarias por cualquier comportamiento fuera del recinto que se “transfiera” a la escuela y que altere de manera sustancial el entorno de aprendizaje.

Las expectativas de comportamiento del distrito se aplican a los alumnos cuando sucede lo siguiente:

- Están presentes en cualquier escuela o en la propiedad del distrito escolar.
- Participan en cualquier actividad patrocinada por la escuela, independientemente de la ubicación, incluido el transporte de ida y vuelta dentro de un período de tiempo razonable.

- Se trasladan desde la escuela o hacia allí según lo definido en la sección “Antes y después de la escuela”.
- Se involucran en una conducta que tiene una relación directa con la seguridad y el bienestar de la escuela (independientemente de si se encuentran fuera del recinto o en un programa que no patrocina la escuela).
- Participan en programas de atletismo del distrito, cuando las normas están vigentes durante toda la temporada en la que participan los alumnos, los siete (7) días de la semana, las 24 del día, en cualquier sitio.

COMPORTAMIENTO EN LA COMUNIDAD

Cuando los alumnos caminan hacia la escuela o desde allí o esperan el autobús, se espera que respeten los derechos y la propiedad de otras personas. No deben tirar papeles ni basura en el suelo. Tampoco deben dañar ninguna propiedad.

REDES SOCIALES:

Generalmente, los alumnos no pueden recibir medidas disciplinarias por publicaciones en las redes sociales. Sin embargo, existen algunas excepciones:

- Cuando las publicaciones se hicieron en el recinto o en el sitio de un evento escolar.
- Cuando las publicaciones tienen carácter acosador, amenazante u hostigador y alteran de manera sustancial el entorno de aprendizaje.
- Cuando las publicaciones se realizan para planear un acto perjudicial o ilegal en la escuela. Los ejemplos incluyen publicaciones de acoso, amenazas u hostigamiento, aquellas que planifican iniciar una pelea o anuncios sobre incorporar sustancias prohibidas en la escuela para vender y compartir con otros alumnos.

Si ocurre un problema fuera del aula, los alumnos y los padres/tutores pueden hablar con el maestro, el asesor o el director. Si el problema se relaciona con el aula, se aconseja que los alumnos o los padres/tutores hablen primero con el maestro. Si estas medidas no solucionan el problema, pueden solicitar una conferencia con el director. Si esta no soluciona el problema, el director recomendará medidas adicionales que los padres/tutores pueden tomar para resolver la situación.

ARTÍCULOS PROHIBIDOS:

Se prohíben las armas dentro de la escuela y en las cercanías. Los alumnos no pueden poseer ni usar armas de fuego, cuchillos ni nada que se parezca o que se utilice como arma en la escuela. Se prohíben las expresiones o las acciones que amenacen o que pudiesen atemorizar a otras personas, incluso durante los juegos o con amigos.

Los alumnos no pueden poseer artículos peligrosos ni prohibidos en la escuela, en propiedad de la escuela o en actividades escolares; estos incluyen los siguientes:

- Armas peligrosas o letales, que incluyen, entre otras, armas de fuego, cuchillos, manoplas de metal, navajas rectas, armas tipo nunchaku, pistolas paralizantes, mazas y otros instrumentos que puedan causar daños a las personas o a la propiedad.
- Explosivos.
- Gases, nocivos, irritantes o tóxicos.
- Veneno.

- Estupefacientes y drogas (excepto medicamentos recetados para el alumno que debe estar en un envase etiquetado y remedios de venta libre).
- Parafernalia que se utiliza para el transporte, la venta o el consumo de drogas ilegales, que incluyen, entre otros, Juuls, vaporizadores, jeringas y petacas.
- Pertenencias robadas.
- Materiales o dispositivos que ponen en peligro la seguridad física, a las personas o la propiedad.
- Marcas identificatorias o parafernalia de miembros de una pandilla.
- Materiales, dispositivos, marcas identificatorias o parafernalia que son evidentemente ofensivas en relación con la raza, la religión o el sexo, incluidos aquellos que se asocian a clubes, sectas o grupos que confiesen o practican actos de discriminación en contra de las personas según la edad, el color, las creencias, la discapacidad, el estado civil, la nacionalidad, la raza, la religión, el sexo o la orientación sexual.
- Otros artículos prohibidos por las políticas del Consejo Escolar, regulaciones administrativas o normas de la escuela.

El personal de la escuela retirará y retendrá los artículos prohibidos y solo se entregarán al padre/la madre del alumno. La policía de Portland destruirá o retendrá los artículos ilegales. Los artículos robados se devolverán al dueño o a la policía.

INSPECCIONES: CONTROLES DE LOS ARMARIOS Y PESQUISAS A LOS ALUMNOS

La escuela puede inspeccionar al alumno si esta tiene una sospecha razonable de que se encontrará un artículo prohibido o peligroso. También se pueden inspeccionar mochilas, carteras, armarios o áreas de almacenaje asignado. Los armarios, los escritorios y otros lugares donde los alumnos guardan objetos son de propiedad de la escuela, están bajo su control y se pueden inspeccionar en cualquier momento para buscar artículos peligrosos o prohibidos. En estos lugares, solo se pueden guardar los artículos que el alumno necesite para las tareas escolares.

Prácticas restauradoras: El personal del distrito se esfuerza por utilizar prácticas restauradoras cuando sea pertinente y todas las partes estén de acuerdo. Las prácticas restauradoras incluyen, entre otros, lo siguiente:

- Conferencia restauradora: una reunión entre todas las partes involucradas para analizar el impacto del comportamiento, reparar el daño, resolver conflictos y desarrollar un plan de acción para intervenciones y apoyos. Los participantes incluyen a los administradores de la escuela, los maestros, el personal, los alumnos, los padres/tutores y los proveedores de servicios de la comunidad correspondientes.
- Círculos restauradores receptivos: una reunión para brindarles espacio a los alumnos directamente involucrados en un conflicto y otras personas directamente afectadas para analizar el impacto del comportamiento y desarrollar un plan para reparar el daño.
- Plan de acción restaurador: el resultado del círculo descrito arriba, que exige que los alumnos efectúen medidas de resarcimiento que cubran las necesidades de aquellos que se vieron afectados.

Antes de la suspensión o la expulsión, el personal de la escuela debe tener en cuenta lo siguiente:

- El carácter de la mala conducta.
- La edad, la salud y la discapacidad o condición de educación especial del alumno.

- Los factores culturales o lingüísticos que puedan haber tenido un papel en la mala conducta.
- La adecuación de la asignación académica del alumno.
- La conducta previa del alumno o el registro de comportamiento.
- Los sistemas de apoyo disponibles para el alumno.
- La voluntad del alumno para reparar el daño.
- El impacto del incidente en la comunidad escolar general.
- La disponibilidad de programas de prevención e intervención que están diseñados para tratar la mala conducta del alumno.
- Si el alumno divulgó voluntariamente la mala conducta.
- Cuando se impone una suspensión fuera de la escuela, se exige que la institución tome medidas para prevenir la reincidencia del comportamiento que tuvo como resultado la suspensión fuera de la escuela y que el alumno regrese al aula para que se minimice la alteración de la enseñanza académica del alumno.

De conformidad con los Procedimientos de disciplina del alumno, 4.30.020-AD:

El uso de la expulsión se limita a lo siguiente:

- Conducta que se caracteriza por amenazas a la salud y la seguridad de los alumnos o empleados de la escuela.
- Cuando han sido ineficaces otras estrategias para modificar la conducta del alumno.
- De conformidad con las políticas y regulaciones del distrito y la ley estatal.

En el caso de un alumno que se encuentra en **quinto grado o menos**, se limita el uso de la suspensión fuera de la escuela o de la expulsión. Para los alumnos de quinto grado o menos, la medida disciplinaria en Nivel 3 o superior debe cumplir con la ley del estado de Oregón, ORS 339.250, y la política del distrito.

RESUMEN DEL INFRACCIONES DEL COMPORTAMIENTO Y MEDIDAS DISCIPLINARIAS

PPS utiliza una variedad de medidas disciplinarias para responder al comportamiento del alumno:

Niveles de acción: las prácticas restauradoras están disponibles en casi todos los niveles.

Nivel 1: conferencia con el padre/la madre/el tutor

Nivel 2: exclusión de las actividades extracurriculares, período de reflexión, detención, etc.

Nivel 3: suspensión, ya sea dentro o fuera de la escuela, reasignación o remisión

Nivel 4: expulsión, expulsión tardía, reasignación o remisión

Nivel 5: expulsión obligatoria

Nivel 6: expulsión obligatoria por un año

Ejemplos de conducta que infringen las expectativas	Definición	Incidencia	Nivel de disciplina mín. — máx.
ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD			
Omisión de clases/Salir sin permiso	Incumplimiento de la asistencia a las clases asignadas sin permiso o justificación; salir del establecimiento, el aula o el área asignada sin autorización previa del maestro o el administrador.	Menor/primera Grave/repetida	1 — 2 2 — 3
Merodeo	Permanecer alrededor del establecimiento escolar sin permiso ni supervisión del personal para fines que no son una asignación educativa.	Menor/primera Grave/repetida	1 — 2 2 — 3
Fuera de los límites	Entrar a un sitio de un establecimiento o cualquier propiedad de la escuela donde los alumnos tienen prohibido el uso o ingresar a un sitio donde los alumnos tienen prohibido el uso durante ciertos horarios del día.	Menor/primera Grave/repetida	1 — 2 2 — 4
Llegadas tarde	Incumplimiento para llegar a un lugar de enseñanza al horario asignado.	Menor/primera Grave/repetida	1 — 1 2 — 3
Entrada ilegal	Ingresar a cualquier propiedad de la escuela o a las instalaciones de la escuela sin la autorización correspondiente, durante el horario escolar; incluye cualquier entrada a la institución durante un período de suspensión o expulsión.	Menor/primera Grave/repetida	1 — 3 3 — 4
Ausentismo injustificado	Incumplimiento para presentarse en la escuela sin permiso ni justificación.	Menor/primera Grave/repetida	1 — 2 2 — 3
PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD			
Incendio intencional	Acto que puede provocar un incendio, pero sin consecuencias, tales como arrojar un cerillo encendido en un contenedor de basura que no logra incendiarse o iniciar un incendio o quema de forma intencional en la propiedad de la escuela independientemente de si se ocasionan daños.	Menor/primera Grave/repetida	3 — 4 5

Amenaza de bomba	Denunciar a la escuela, la policía o los miembros del cuerpo de bomberos la presencia de una bomba en una propiedad de la escuela o cercanías sin una creencia razonable de que la bomba esté presente en el lugar.	Menor/primera Grave/repetida	3 — 4 4
Robo con allanamiento	Ingreso ilegal al recinto del distrito escolar con el objetivo de cometer un crimen cuando el edificio está cerrado para los alumnos y el público.	Menor/primera Grave/repetida	3 — 4 5
Uso indebido y deliberado de la propiedad	El uso intencional sin permiso correspondiente de la propiedad perteneciente a la escuela o a una persona con un objetivo que no sea el previsto o de una manera que posiblemente dañe la propiedad.	Menor/primera Grave/repetida	1 — 2 2 — 3
Falsa alarma de incendio	Denunciar un incendio a la escuela o a los miembros del cuerpo de bomberos o activar la alarma contra incendios sin una creencia razonable de que exista dicho incendio.	Menor/primera Grave/repetida	3 — 4 4
Apuestas	Participar en cualquier juego de destreza o azar por dinero o cualquier objeto de valor.	Menor/primera Grave/repetida	1 — 2 2 — 4
Posesión de pertenencias robadas	Tener la posesión o el control de pertenencias que han sido robadas cuando la persona que es dueña tiene evidencia razonable para creer que dichas pertenencias han sido robadas, o posesión sin permiso de pertenencias que son de otra persona.	Menor/primera Grave/repetida	1 — 3 3 — 4
Hurto menor	Hurto: tomar pertenencias de la escuela o de cualquier persona o grupo sin permiso previo. Hurto menor: incluye artículos con valor de venta de menos de (\$20), pero sin incluir artículos personales como billeteras, carteras o llaves.	Menor/primera Grave/repetida	1 — 3 3 — 4
Hurto mayor	Incluye artículos con valor de venta de más de (\$20) o llaves, carteras o billeteras independientemente del valor de sus contenidos.	Menor/primera Grave/repetida	2 — 4 3 — 4
Daño menor a la propiedad	Vandalismo: dañar o estropear de forma intencional la escuela o la propiedad de otras personas. Vandalismo menor: incluye situaciones en las que el daño menor se puede reparar o reemplazar sin costo para el distrito escolar.	Menor/primera Grave/repetida	1 — 2 2 — 3
Daño mayor a la propiedad	Incluye situaciones que le costarán dinero al distrito escolar para reparar o reemplazar el daño, o daño que implica una alteración sustancial de las actividades escolares, tales como la destrucción de los registros de la institución.	Menor/primera Grave/repetida	2 — 4 3 — 4

PROTECCIÓN DE LA SEGURIDAD FÍSICA
Y EL BIENESTAR MENTAL

Amenazas que generan temor a los daños	Una declaración de intención de provocar lesiones en el cuerpo, daños en la propiedad o perjudicar los derechos de otra persona. Una amenaza tiene la intención de generar temor a la persona amenazada. Las amenazas pueden tomar muchas formas, incluidas las amenazas verbales, electrónicas, por escrito o a través de un tercero.	Desde prejuicio hasta 5.º grado Menor/primera Grave/repetida	2 — 3 3 — 5
		Si es por parte de los empleados	3 — 5
		Desde 6.º grado en adelante Menor/primera Grave/repetida	2 — 4 5
		Si es por parte de los empleados	Suspensión de 5 días como mínimo
Ataque/daño físico	Tocar o golpear de forma intencional a otra persona en contra de su voluntad o provocar daño corporal deliberadamente a una persona.	Desde prejuicio hasta 5.º grado Menor/primera Grave/repetida	2 — 3 3 — 5
		Si es por parte de los empleados	3 — 5
		Desde 6.º grado en adelante Menor/primera Grave/repetida	3 — 5 4 — 5
		Si es por parte de los empleados	5
Exhibición de material evidentemente ofensivo	Exhibir materiales evidentemente ofensivos relacionados con el sexo, la raza o la religión.	Menor/primera Grave/repetida	1 — 3 3 — 4
Extorsión	Forzar a otras personas a actuar en contra de su voluntad, como, por ejemplo, la demanda de dinero.	Menor/primera Grave/repetida	2 — 4 3 — 4

Peleas	Pelear implica el intercambio de contacto físico mutuo, que incluye oprimir, empujar y golpear, con o sin lesiones (es decir, un combate mutuo).	Menor/primera Grave/repetida	1 — 4 2 — 4
Petardos y explosivos	Usar o poseer cualquier tipo de petardos, fuegos artificiales, balas, municiones o materiales o dispositivos explosivos.	Menor/primera Grave/repetida Si hay un arma	2 — 3 3 — 5 6
Acoso u hostigamiento; incluye, entre otros: intimidación o comportamiento ofensivo hacia un alumno según la discapacidad, la raza, el color, la nacionalidad, la orientación sexual, la expresión de género o la religión.	<p>“Acoso” significa todo tipo de persecución, intimidación u hostigamiento, actos de acoso cibernético, acoso sexual y violencia sexual. El acoso, la intimidación o el hostigamiento de los alumnos son actos que interfieren sustancialmente con los beneficios, las oportunidades y el desempeño educativos del alumno, o provocan un daño físico en ellos o dañan su propiedad, lo que genera, de manera intencional, un temor razonable al daño físico o daño a su propiedad, o fomenta un entorno educativo hostil que incluye la interferencia con el bienestar psicológico del alumno y puede depender, entre otros, de la condición de la categoría protegida de la persona. El distrito analizará la totalidad de las circunstancias en las que el comportamiento tiene lugar para determinar si existe un entorno hostil.</p> <p>El acoso puede tomar muchas formas, incluidos actos verbales e insultos, así como comportamiento no verbal, tales como declaraciones gráficas o por escrito, o conducta que es amenazante, perjudicial o humillante a nivel físico.</p>	Menor/primera Grave/repetida	1 — 2 3 — 4

Acoso u hostigamiento según el sexo	Acoso sexual y violencia sexual donde un alumno es la víctima; incluye la demanda de favores sexuales a cambio de beneficios o conducta indeseada de carácter sexual que tiene el objetivo o efecto de interferir de manera irracional con el rendimiento educativo del alumno o generar un entorno educativo ofensivo u hostil, o cualquier conducta física de carácter sexual que se perpetúa en contra de la voluntad de un alumno o cuando este no puede expresar su consentimiento. Dicha conducta incluye, entre otros, agresión sexual, explotación sexual, coerción sexual, abuso sexual, violencia entre parejas adolescentes y otro tipo de acoso sexual.	Menor/primera Grave/repetida	1 — 2 3 — 4
Rituales de iniciación	Cualquier actividad que, de manera imprudente o intencional, pone en peligro la salud mental, la salud física o la seguridad de un alumno con el objetivo de iniciarlo, otorgar su membresía o afiliarlo a cualquier grupo, organización o clase estudiantil.	Menor/primera Grave/repetida	1 — 2 3 — 4
Intimidación	Forzar o disuadir una acción provocando temor o mediante extorsión (Consultar también Extorsión).	Menor/primera Grave/repetida	1 — 2 3 — 4
Conducción negligente	Utilizar cualquier vehículo motorizado o autopropulsado en las instalaciones escolares o las cercanías de una manera negligente o con el objetivo de amenazar la salud o la seguridad o para alterar el proceso educativo.	Menor/primera Grave/repetida	2 — 3 3 — 4
Robo	Tomar las pertenencias de una persona a la fuerza o mediante amenazas de uso de fuerza.	Menor/primera Grave/repetida	2 — 3 3 — 4
Las medidas disciplinarias relacionadas con el incumplimiento del uso de armas, independientemente del tipo, deben tomarse con el asesoramiento del coordinador de conducta estudiantil del distrito.			
Posesión de armas	Cualquier arma, dispositivo, instrumento, material o sustancia que está diseñada y es apta para provocar la muerte o lesiones físicas graves. Incluye manoplas metálicas, nunchakus, dispositivos explosivos o incendiarios o armas de fuego. <i>Esto no incluye cuchillos.</i>	Cualquier incidente	6
Uso o amenaza de uso de armas	Uso, amenaza de uso o intento de uso de cualquier arma, <i>incluidos cuchillos.</i>	Cualquier incidente	6

Arma y arma de fuego	Posesión de una pistola, que incluye, entre otros, un arma de fuego que está “diseñada o puede convertirse fácilmente para lanzar un proyectil mediante la acción de un explosivo y cualquier gas explosivo, incendiario o venenoso”. (Sección 921 del Título 18 del Código de los Estados Unidos). “Posesión” se define para incluir, entre otros, la tenencia de un arma que se encuentra: (1) en un espacio asignado a un alumno, como un armario o escritorio, (2) en la persona o propiedad del alumno (en el cuerpo o la ropa de un alumno, en un automóvil, etc.), (3) bajo el control del alumno o accesible o disponible para él, por ejemplo: escondida en la propiedad de la escuela. Las pistolas confiscadas se entregan a la policía.	Cualquier incidente	6
Simulación de armas	Posesión de artículos que parecen, pero que no son, cuchillos, pistolas u otras armas.	Cualquier incidente	3 — 5
ENTORNO DE APRENDIZAJE ADECUADO			
Conducta perjudicial	Comportarse de una manera que altera o interfiere con el proceso educativo, incluida la actividad sexual consentida.	Menor/primera Grave/repetida	1 — 2 2 — 4
Incumplimiento del código de vestimenta	Vestirse de una manera que altere o probablemente altere el entorno o proceso educativo, o que amenace contra la oportunidad de aprendizaje, la salud o la seguridad del alumno o cualquier otra personal. Incluye el incumplimiento del código de vestimenta adoptado por la escuela.	Menor/primera Grave/repetida	1 — 2 2 — 3
Falsificación	Presentar una firma falsa o alterar los documentos de la escuela.	Menor/primera Grave/repetida	1 — 2 2 — 3
Identificador de miembros de pandillas	Exhibir material que identifique a un alumno como miembro o asociado de una pandilla, incluidos comportamientos identificados. (Consulte con el oficial de recursos escolares [school resource officer, SRO] para obtener información sobre las tendencias actuales).	Menor/primera Grave/repetida	1 — 3 3 — 4
Exhibición indecente	Exhibición de las partes íntimas del cuerpo de manera obscena o indecente en un espacio público. Exhibición de contenido sexualmente explícito hacia otra persona.	Menor/primera Grave/repetida	1 — 2 3 — 4
Gestos indecentes	Hacer gestos que expresan un mensaje totalmente ofensivo, obsceno o sexualmente insinuante.	Menor/primera Grave/repetida	1 — 2 3 — 4

Insubordinación, rebeldía y desobediencia intencional	Incumplimiento de una orden o directiva debida y autorizada de un miembro del personal.	Menor/primera Grave/repetida	1 — 2 3 — 4
Interferencia con el personal de la escuela	Impedir o intentar impedir que el personal de la escuela cumpla con sus responsabilidades mediante amenazas, violencia o acoso.	Menor/primera Grave/repetida	2 — 4 3 — 4
Lenguaje ofensivo u obsceno	Escribir o decir cualquier cosa que ridiculice o humille a otra persona por motivo de edad, color, creencia, discapacidad, estado civil, nacionalidad, raza, religión, sexo, identidad de género u orientación sexual.	Menor/primera Grave/repetida	1 — 2 3 — 4
Contacto físico inapropiado	Oprimir, empujar, jugar a las peleas u otro tipo de contacto inapropiado que no provoca daños.	Menor/primera Grave/repetida	1 — 2 3 — 4
Plagio/ trampa en exámenes	Representar el trabajo de otra persona como si fuese el propio.	Menor/primera Grave/repetida	1 — 2 3 — 4
Posesión de artículos prohibidos	Posesión de artículos que no se permiten en la escuela. Están incluidas las armas de juguete que se parecen a armas de verdad. Los cuchillos se consideran artículos prohibidos. (Como sucede en el caso de las armas de verdad, las medidas disciplinarias para las armas de juguete deben tomarse con el asesoramiento del coordinador de conducta estudiantil).	Menor/primera Grave/repetida	1 — 2 3 — 4
Incumplimiento del uso de la tecnología	Uso de equipo tecnológico de otra manera que no es la indicada por el personal de la escuela; violación de la seguridad de Internet.	Menor/primera Grave/repetida	1 — 2 3 — 4
Consumo y posesión de tabaco	Consumo o posesión de todo dispositivo de suministro de tabaco o nicotina por parte de un alumno de cualquier edad en la propiedad de la escuela o áreas contiguas y en todas las actividades independientemente de la ubicación.	Menor/primera Grave/repetida	1 — 3 3

MEDIDAS DISCIPLINARIAS RELACIONADAS CON EL ALCOHOL/LAS DROGAS

Nota: Las medidas disciplinarias relacionadas con el incumplimiento de las normas de consumo de alcohol u otras drogas deben tomarse de acuerdo con lo expuesto en 4.30.022-AD.

INCUMPLIMIENTO PREVIO	INCUMPLIMIENTO ACTUAL		MEDIDA DISCIPLINARIA
Si el primer incumplimiento fue debido a...	En los últimos 3 años, ¿es este el 1.º, 2.º o 3.º hallazgo*	¿Este incumplimiento fue por posesión/consumo o transporte/venta?	Entonces, la medida disciplinaria será:
N/C	Primer	Posesión/consumo	Nivel A
N/C		Transporte/venta	Nivel B
Posesión/consumo	Segundo	Posesión/consumo	Nivel B
Transporte/venta		Posesión/consumo	Nivel C
Posesión/consumo		Transporte/venta	Nivel B
Transporte/venta		Transporte/venta	Nivel C
Cualquier incumplimiento	Tercer	Posesión/consumo	Nivel C
Cualquier incumplimiento		Transporte/venta	Nivel C

* Para que un incidente califique como un “hallazgo” el administrador o el oficial de audiencia debe llevar a cabo una audiencia y se debe enviar una carta a los padres/tutores donde se establezca la decisión.

NIVEL DE LA MEDIDA DISCIPLINARIA	DESCRIPCIÓN
Nivel A*	Clase de introspección y exclusión del alumno de las competencias, los juegos y las actuaciones que patrocina la escuela por 14 días. Además, según el criterio del administrador, se le puede exigir al alumno que realice hasta ocho (8) horas de servicio comunitario.
Nivel B*	Expulsión. Se puede retrasar si se acepta al alumno en un programa alternativo o servicio de tratamiento aprobado por la escuela que trata los problemas del alumno relacionados con el alcohol y otras sustancias o si acepta asistir al Centro de Logros del Alumno.
Nivel C*	Expulsión.

* En lugar de estas medidas disciplinarias, se puede desarrollar un plan alternativo.

Notas adicionales:

Los alumnos que han incumplido las normas relacionadas con el consumo de sustancias pueden ser suspendidos si:

- Se encuentran bajo los efectos de estupefacientes (deben enviarse al hogar y regresar el próximo día escolar).
- Venden o distribuyen sustancias para beneficio.

Ciertos incumplimientos pueden derivarse al Departamento de Policía de Portland.

Cualquier uso de fuerza física por parte del personal o voluntarios de PPS debe ser conforme a las políticas y las prácticas del distrito relacionadas con la restricción y el aislamiento del alumno. La restricción física o el aislamiento solo se pueden usar si el comportamiento del alumno impone una amenaza razonable de lesión corporal inminente y grave hacia él mismo u otras personas, y las intervenciones menos restrictivas no serían eficaces. Solo el personal que ha sido capacitado a través de los métodos aprobados por el distrito puede implementar una restricción física o aislamiento, excepto en una situación de emergencia cuando el personal capacitado no está disponible de inmediato debido al carácter imprevisible de la situación. 4.50.060-AD

Los alumnos de la preparatoria no podrán participar en los ejercicios de apertura ni en las actividades relacionadas si, en un plazo de 60 días calendario consecutivos a partir del último día escolar de preparatoria, incumplen una política del distrito relacionada con el alcohol y las drogas, o cualquier incumplimiento que dé lugar a tres o más días de suspensión o medidas disciplinarias más severas.

PROCEDIMIENTOS DE SUSPENSIÓN

La suspensión significa que el alumno no puede asistir a la escuela o a las actividades escolares de Portland Public Schools. Las suspensiones pueden tener una duración de hasta diez días escolares.

Conforme a la práctica del distrito, se exige que los administradores del establecimiento se comuniquen con su director sénior cuando evalúen 2 o más días de suspensión por incidente, o si el alumno ya tiene 2 o más días de suspensión. Los administradores del establecimiento deben comunicarse con su director sénior si evalúan una audiencia de expulsión.

Se organizará una reunión informal entre un miembro competente de la escuela (líder del equipo, asistente administrativo o director) y el alumno antes de que este sea suspendido, a menos que sea necesaria una suspensión de emergencia.

Cuando sea necesario, se deben proporcionar servicios de interpretación para los alumnos y los padres/tutores.

Los padres/tutores reciben una notificación cuando se suspenden a los alumnos. Antes de readmitir al alumno en la escuela, se espera una conferencia con el padre/la madre/el tutor.

Durante cualquier suspensión, se espera que los alumnos realicen tareas y pueden solicitar trabajos faltantes.

Un alumno suspendido no puede permanecer en ninguna propiedad de Portland Public Schools ni participar en actividades patrocinadas por la escuela.

Antes de que el alumno regrese a la escuela después de un período de suspensión, se debe organizar una reunión habitual con el padre/la madre/el tutor para buscar una resolución a la mala conducta y revisar formas de mejorar el comportamiento del alumno. El padre/la madre/el tutor puede solicitar una reunión con el director o persona designada con el objetivo de desarrollar un plan de acción para prevenir futuros incidentes por parte del alumno.

El alumno o el padre/la madre/el tutor que desee apelar una suspensión debe comunicarse con el director para programar una conferencia.

Apelación: la familia puede enviar una apelación por escrito de la decisión al personal sénior del distrito responsable de supervisar la escuela a la que asiste su hijo dentro de cinco días hábiles desde que el director presentó la decisión. El personal sénior del distrito revisará el registro y proporcionará una respuesta por escrito dentro de tres días hábiles. La decisión del personal sénior del distrito es definitiva.

PROCEDIMIENTOS DE EXPULSIÓN

La expulsión significa que un alumno no puede asistir a la escuela ni a las actividades escolares de ninguna Portland Public School por un período de hasta un año calendario completo. Los alumnos de prejardín hasta 5.º grado no pueden ser expulsados a menos que las circunstancias cumplan con los estándares de la ley estatal.

El incumplimiento relacionado con las armas de fuego y algunas armas exige la expulsión por un año calendario completo.

Antes de que se expulse a un alumno, se organiza una audiencia con los padres/tutores, el alumno y el oficial de audiencia. El oficial de audiencia decide si se expulsará al alumno y, en ese caso, el período de tiempo. Los alumnos también pueden recibir una expulsión tardía. Durante el período de expulsión tardía, se le puede exigir al alumno que cumpla con ciertas expectativas, como asistir al Centro de Logros del Alumno o seguir las disposiciones de un plan alternativo enfocado en abordar las causas del comportamiento que derivó en la audiencia. Si el alumno sigue el plan, entonces no se impondrá la expulsión. Si no sigue el plan, se organizará otra audiencia y se expulsará al alumno.

Cuando sea necesario, se deben proporcionar servicios de interpretación para los alumnos y los padres/tutores.

Un alumno expulsado no puede permanecer en ninguna propiedad de Portland Public School ni participar en actividades patrocinadas por la escuela.

El alumno o el padre/la madre/el tutor puede apelar cualquier expulsión o decisión de expulsión tardía.

Apelación: el alumno y su familia tienen el derecho de apelar el resultado de una audiencia. Las indicaciones sobre cómo llevar a cabo una apelación están incluidas en la carta de resultados de la audiencia.

MEDIDAS DISCIPLINARIAS DE LOS ALUMNOS CON DISCAPACIDADES

En los casos en los que la medida disciplinaria incluya una suspensión o expulsión, el administrador de la escuela debe notificarles a los padres/tutores/sustitutos de la misma manera que en el caso de los alumnos sin discapacidades, El Departamento de Educación Especial les notificará a los padres/tutores/sustitutos cualquier reunión educativa especial

que esté sujeta a procedimientos disciplinarios para promover cambios positivos en su comportamiento y proteger a los demás.

En el caso de los alumnos con un Plan de Educación Individualizado (Individualized Education Plan, IEP), un plan formal de la Sección 504 o que se los ha identificado con una remisión de educación especial, es posible que se deban seguir procedimientos adicionales para determinar si el alumno será excluido por motivos disciplinarios.

Se deben seguir procedimientos especiales para los alumnos con discapacidades o planes formales de la Sección 504 que están suspendidos por más de diez (10) días consecutivos en cualquier año escolar, para las exclusiones adicionales de hasta diez (10) días escolares que no forman un patrón, para los actos aislados de mala conducta que forman un patrón o si se evalúa la expulsión del alumno. Referencia: 4.30.025-AD.

DEFINICIONES:

- **Consentimiento afirmativo:** se otorga libremente, de manera mutua, continua y con entusiasmo, y se puede revocar en cualquier momento y por cualquier motivo. El consentimiento para una interacción no supone el consentimiento para otras. El consentimiento no se puede otorgar bajo los efectos de las drogas ni el alcohol, ni ante la presencia de amenaza, coerción o intimidación. Cuando el consentimiento afirmativo se incorpora en relaciones sexuales saludables, mitiga el impacto y las consecuencias de la presión sexual. Esta expectativa es consecuente con los Estándares de Educación sobre la Salud del Departamento de Educación de Oregón.
- **Expulsión tardía:** se ofrece a criterio del oficial de audiencia. Retrasa el periodo de expulsión a la espera de la finalización de la medida disciplinaria/intervención acordada. La expulsión no se hace efectiva si las respuestas acordadas se cumplen de manera satisfactoria.
- **Disciplina excluyente:** medida disciplinaria que aparta al alumno de la enseñanza.
- **Expulsión:** le niega el derecho al alumno de asistir a la escuela o programa del distrito, que incluye todas las clases y actividades escolares, o de ingresar a la propiedad del distrito por hasta un año calendario.
- **Audiencia:** una reunión formal para revisar información correspondiente a un comportamiento sospechoso o para tomar una decisión sobre una medida disciplinaria.
- **Oficial de audiencia:** un director o una persona designada por el Superintendente para llevar a cabo una audiencia disciplinaria.
- **El Plan de Educación Individualizado, también llamado IEP, es un documento que se formula para cada niño de las escuelas públicas que cumple con los requisitos para recibir una educación especial. El equipo del IEP, incluido el padre/la madre/el tutor del niño, los administradores de la escuela y el personal del distrito lo revisan todos los años y, en algunas ocasiones, con más frecuencia.**
- **Alteración material o sustancial del entorno educativo:** comportamientos que interfieren de manera significativa con la enseñanza o la capacidad de los miembros del personal para mantener el aula estable y garantizar la seguridad del alumno.
- **Determinación de manifestación:** una determinación de manifestación es una prueba que lleva a cabo el equipo del IEP o el equipo de la Sección 504 para determinar si el comportamiento que derivó en una posible medida disciplinaria fue una causa directa por la discapacidad elegible del alumno o porque la escuela no pudo implementar por completo el plan del IEP o el 504.

- Ataque físico que provoca daños: conducta no accidental que provoca daños físicos graves a un alumno o empleado de la escuela.
- Preponderancia de la evidencia: un estándar probatorio que utiliza el oficial de audiencia para examinar la información que se recibió durante la audiencia. Es estándar de esta escala es “muy probablemente”.
- Plan de la Sección 504: un plan de adaptaciones para un niño con discapacidades en una escuela pública que se desarrolla para garantizar que el niño reciba las adaptaciones para el acceso y la participación en un entorno de aprendizaje.
- Daño físico grave: deterioro de la conducción física o dolor considerable.
- Proceso del Comité de Respuesta ante Incidentes Sexuales (SIRC): el distrito cuenta con un proceso definido para evaluar, planificar y apoyar a los alumnos que exhiben comportamientos sexuales problemáticos. Los administradores se comunicarán con el coordinador del SIRC siempre que se enfrenten a un comportamiento de carácter sexual problemático.
- Proceso del Equipo de evaluación de amenazas estudiantiles (STAT): el distrito cuenta con un proceso definido para evaluar, planificar y apoyar a los alumnos que exhiben comportamientos amenazantes. Los administradores se comunicarán con el coordinador de evaluación de amenazas y seguirán dichos procedimientos siempre que se enfrente con comportamientos amenazantes por parte de los alumnos.
- Alteración sustancial del entorno de aprendizaje: interferir de manera sustancial con el trabajo de la escuela y alterar los derechos de otros alumnos. Interrumpir de manera significativa la capacidad de aprendizaje de otros alumnos.
- Suspensión dentro de la escuela: deniega temporalmente el derecho del alumno a asistir a clases y, por el contrario, le exige que asista a un programa o que participe en otras actividades educativas en la escuela por un período de hasta cinco (5) días escolares consecutivos.
- Suspensión fuera de la escuela: deniega temporalmente el derecho del alumno a asistir a la escuela, incluidas todas las clases y actividades escolares, y el ingreso a la propiedad del distrito por un período de hasta diez (10) días escolares consecutivos.
- Amenaza: una declaración de intención de provocar lesiones en el cuerpo, daños en la propiedad o perjudicar los derechos de otra persona. Una amenaza tiene la intención de generar temor a la persona amenazada. Las amenazas pueden tomar muchas formas, incluidas las amenazas verbales, electrónicas, por escrito o a través de un tercero.
- Enfoque ante la denuncia de situaciones traumáticas: diseñado con el objetivo de ser una respuesta de la comunidad para apoyar a alumnos traumatizados y sus familias. Esto incluye políticas y prácticas que establecen entornos escolares seguros y aprendizajes profesionales según los signos y los síntomas del trauma, promueven resistencia y bienestar entre los alumnos, sus familias y el personal, y disminuye la posibilidad de un nuevo trauma.

POLÍTICAS RELEVANTES:

El texto completo de políticas y directivas administrativas se puede encontrar en el sitio web del distrito: PPS.net

- Políticas y directivas administrativas actuales a partir del 1 de agosto de 2019:
 - 1.80.020-P: Política de no discriminación/antiacoso
 - 2.10.010-P: Política de igualdad educativa y racial
 - 4.30.010-P: Conducta y disciplina de los alumnos

- 4.30.011-AD: Marco de implementación de la conducta y la disciplina de los alumnos
- 4.30.012-P: Estándares de conducta: vestimenta y aseo de los alumnos
- 4.30.013-AD: Código de vestimenta de los alumnos
- 4.30.020-AD: Procedimientos de disciplina del alumno
- 4.30.021-AD: Procedimientos de suspensión y expulsión del alumno
- 4.20.022-AD: Alcohol, tabaco y otras drogas
- 4.30.025-AD: Medidas disciplinarias de los alumnos con discapacidades
- 4.30.040-P: Búsqueda e incautación
- 4.30.060-P: Antiacoso
- 4.50.060-AD: Restricción y aislamiento del alumno.
- 4.30.070-P: Violencia entre parejas adolescentes
- Políticas y directivas administrativas que actualmente se encuentran en revisión:
- 4.30.010-P: Conducta y disciplina de los alumnos
- 4.30.XXX-P: Entornos de aprendizaje saludables y libres de sustancias
- 4.30.XXX-AD: Conducta y disciplina de los alumnos
- 4.30.XXX-AD: Entornos de aprendizaje saludables y libres de sustancias

LEYES ESTATALES Y FEDERALES RELEVANTES:

Leyes federales

- El Título IX de las Reformas Educativas de 1972, 20 U.S.C. 1681 y siguientes
- La Ley sobre Estadounidenses con Discapacidades (Americans with Disabilities Act) de 1990, 42 U.S.C. 12101 y siguientes

Leyes del estado de Oregón:

- ORS 339.240: Normas de conducta, disciplina y derechos de los alumnos
- ORS 339.250: Deber del alumno de cumplir con las normas
- ORS 339.252: El niño con discapacidades continúa teniendo el derecho a una educación pública, gratuita y adecuada si es expulsado por motivos disciplinarios
- ORS 339.270: Evaluación de los costos del daño a la propiedad de la escuela que enfrenta el alumno responsable o los padres o tutores